

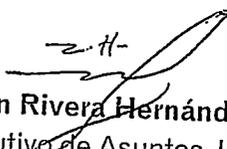


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/014/2022-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/014/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintidós.

**VISTO** el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, registrado con folio 0603; con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>3</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta en trece fojas con texto por un solo lado, más certificación, el cual se ordena agregar a los autos del expediente para que obre como corresponda y surta los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Registro.** Con la documentación de cuenta, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/AG/014/2022-P.**

**TERCERO. Oficialía Electoral.** Con fundamento en los artículos 77, fracciones X y XIV, y 230, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral; así como 1, 3, 5 y 7 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, en aras de evitar que se perdieran o alteraran elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir infracciones a la legislación electoral y en relación al escrito de deslinde de cuenta, mediante oficio DEAJ/307/2022 la Dirección Ejecutiva instruyó a personal de la Coordinación Jurídica a efecto de que certificara lo señalado en el escrito de deslinde citado, la cual se ordena agregar sin más trámite a los autos del expediente en que se actúa, una vez que sea remitida a esta Dirección Ejecutiva.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MECC/MCRC

<sup>1</sup> En adelante Instituto.  
<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.  
<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

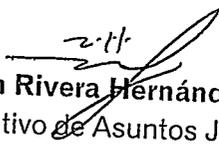


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/014/2022-P.

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintidós, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/014/2022-P, con fundamento en el artículo 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral. **CONSTE.**



  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS